

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 41/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 41/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES					
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.- Otros		
1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	4.1-	4.2-	
41-2024-66995508baa20	7,5	0	0	0	0	7,5
41-2024-669bcd8414b57	0	0	0	0	0	0
41-2024-6697a9101a388	0	0	0	0	0	0
41-2024-66a0112368a90	5,5	0	60	10	0	75,5
41-2024-669810f5ae1e4	10	0	0	10	0	20
41-2024-669682a8583b3	10	0	0	0	0	10
41-2024-66a0baa5c477d	0	0	0	0	0	0
41-2024-66a8f4c6807c1	4	0	0	0	0	4
41-2024-669f94116edfb	1	0	0	0	0	1

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
41-2024-66a0112368a90	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
41-2024-66a0112368a90	90,5 puntos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 5 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.